



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESOLUCIÓN No 1424

(10 MAR 2015.)

Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 1214 del 25 de febrero de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1214 del 25 de febrero de 2015, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo, así: **ARTÍCULO 1º.** Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de: Maestría en Desarrollo Rural, Esp. en producción Animal, Esp. en Finanzas, Esp. en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Esp. en Planeación y Gestión del Desarrollo, Esp. en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Esp. en Gerencia Tributaria, Maestría en Lingüística, Maestría en Historia, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Patrimonio Cultural, Especialización en Archivística, Esp. en Gerencia Educacional, Esp. en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ing. y Ciencia de los Materiales, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ing. ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Esp. en Estructuras, Esp. en Infraestructura Vial, Esp. en Ing. Ambiental, Esp. en Ensayos no destructivos, Esp. en Gestión de Integridad y Corrosión, Esp. Tránsito y Transporte, Esp. en Base de Datos, Facultad de Estudios a Distancia **FESAD:** Esp. en didáctica de la Matemática para la Educación, Seccional **DUITAMA:** Esp. en Pedagogía de los Derechos Humanos, Esp. en Poscosecha de Frutas y Verduras y Flores, Esp. en Informática para la docencia, Esp. en Planificación del Turismo Sostenible, Seccional **SOGAMOSO:** Esp. en Salud Ocupacional y Prevención R. L., Esp. en Gerencia del Talento Humano, Esp. en Geotecnia Vial, Esp. en Infraestructura Vial, Esp. en Automatización Industrial, Esp. en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Esp. en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2015, se solicitó programar fecha para la elección del Representante Estudiantil de la Maestría en Administración de Organizaciones.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 1214 del 25 de febrero de 2015, en el sentido de incluir la convocatoria para la elección del Representante de los Estudiantes, ante el Comité de la Maestría en Administración de Organizaciones.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución No. 1214 del 25 de febrero de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1º. Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de: Maestría en Desarrollo Rural, Esp. en producción Animal, Esp. en Finanzas, Esp. en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Esp. en Planeación y Gestión del Desarrollo, Esp. en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Esp. en Gerencia Tributaria, Maestría en Lingüística, Maestría en Historia, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Patrimonio Cultural, Especialización en Archivística, Esp. en

[Handwritten signature]

1424

Gerencia Educativa, Esp. en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ing. y Ciencia de los Materiales, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ing. ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Esp. en Estructuras, Esp. en Infraestructura Vial, Esp. en Ing. Ambiental, Esp. en Ensayos no destructivos, Esp. en Gestión de Integridad y Corrosión, Esp. Tránsito y Transporte, Esp. en Base de Datos, Maestría en Administración de Organizaciones, Facultad de Estudios a Distancia **FESAD**: Esp. en didáctica de la Matemática para la Educación, Seccional **DUITAMA**: Esp. en Pedagogía de los Derechos Humanos, Esp. en Poscosecha de Frutas y Verduras y Flores, Esp. en Informática para la docencia, Esp. en Planificación del Turismo Sostenible, Seccional **SOGAMOSO**: Esp. en Salud Ocupacional y Prevención R. L., Esp. en Gerencia del Talento Humano, Esp. en Geotecnia Vial, Esp. en Infraestructura Vial, Esp. en Automatización Industrial, Esp. en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Esp. en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

10 MAR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ¹⁰¹⁷⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial.